



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACTA AUDIENCIA ALEGACIONES Y FALLO

Referencia	Proceso: VERBAL MENOR CUANTIA
Radicado	No. 05001 40 03 014 2019 00789 00
Instancia	PRIMERA
Fecha y Hora de Inicio:	28 de julio de 2021, 9:00am a través de la plataforma Lifesize

SUJETOS PROCESALES Y APODERADOS

PARTE	NOMBRE	ASISTE
DEMANDANTE	BERNARDO ZAPATA VELEZ C.C. 10.057.828	NO
APODERADO DEMANDANTE	ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO C.C.43.502.188, T.P. 118.054 C.S.J.	SI
APODERADA SUSTITUTA DEMANDANTE	MARGARITA MARIA PEÑA GOMEZ C.C. 43.451.571, T.P. 97.257 C.S.J.	SI
DEMANDADA	BERTHA DOLLY MORALES SUAREZ C.C. 42.900.405	SI
DEMANDADA	YULIER ALEJANDRA LONDOÑO GARCIA C.C. 1.044.505.372	SI
APODERADO DEMANDADOS	LUIS ALBERTO VILLEGAS MORENO C.C. 71.577.882, T.P. 88.519 C.S.J	SI
TESTIGO	LUIS CARLOS ECHEVERRI PEREZ C.C. 70.043.025	SI
TESTIGO	MARIA ROSMIRA GARCIA PEREZ C.C. 22.148.241	SI

ETAPAS DESARROLLADAS

1. Normas de comportamiento en la audiencia	Video 1 minuto 00:01:30
2. Instalación audiencia	Video 1 minuto 00:03:51
3. Presentación de las partes	Video 1 minuto 00:04:59
4. Sustitución de poder apoderada demandante	Video 1 minuto 00:10:17

5. Acepta sustitución de poder	Video 1 minuto 00:11:44
6. Testimonio del señor LUIS CARLOS ECHEVERRI PEREZ	Video 1 minuto 00:15:00
7. Testimonio de la señora MARIA ROSMIRA GARCIA PEREZ	Video 1 minuto 00:28:50
8. Alegaciones	Video 1 minuto 00:59:12
9. Alegaciones parte demandante	Video 1 minuto 00:59:40
10. Alegaciones parte demandada	Video 1 minuto 01:04:23
11. Receso	Video 1 minuto 01:25:00
12. Reanuda audiencia	Video 2 minuto 00:00:01
13. Sentencia parte motiva	Video 2 minuto 00:01:06
14. Sentencia parte resolutive	Video 2 minuto 00:32:37
15. Apelación parte demandante	Video 2 minuto 00:33:31
16. Concede apelación en el efecto SUSPENSIVO	Video 2 minuto 00:33:45
17. Cierra audiencia	Video 2 minuto 00:35:10

<u>Sentencia de primera instancia No. 009 de 2021</u>	
<p>Por lo expuesto, El Juzgado Catorce Civil Municipal de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,</p> <p style="text-align: center;"><u>FALLA</u></p> <p>PRIMERO: Desestimar todas las pretensiones formuladas por la parte demandante en virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.</p> <p>SEGUNDO: Costas a cargo de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$3.600.000,00.</p> <p>TERCERO: La presente providencia se notifica en estrados.</p> <p>Esta sentencia se notifica por estrados y contra la misma proceden los recursos de ley.</p>	

RECURSOS			
REPOSICIÓN	SI		-----
	NO	X	-----
APELACIÓN	SI	X	<u>Interpuesto por:</u> Apoderada de la parte demandante
	NO		<u>Resuelve el Despacho:</u> De conformidad con lo dispuesto en el Art 323 del C.G.P. se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, mismo que se concede en el efecto SUSPENSIVO.

		Para tal efecto, remítase la totalidad de la carpeta del expediente a través de correo electrónico a la Oficina Judicial para su reparto ante los señores Jueces Civiles del Circuito de la Ciudad de Medellín.
--	--	---

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se cierra y se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 4:39AM

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ



LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4684d56ca29c3040cec2a20549defbc26673430e4ea34e035530b97143d4d40f**

Documento generado en 30/07/2021 11:00:20 AM